

INDECOPI
PROCESO PRACTICANTE N° 218-2019
CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EN LA CARRERA
UNIVERSITARIA DE DERECHO.

I. GENERALIDADES
1.- Objeto de la convocatoria:

Contratar un (1) practicante profesional en la carrera universitaria Derecho.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Comisión de Protección al Consumidor N°1.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado universitario de la carrera de Derecho.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimientos en Derecho administrativo, Derecho procesal civil y Derecho de las obligaciones, contratos, análisis económico del Derecho, Derecho de la Competencia.

III. FUNCIONES A REALIZAR:

1. Apoyar en la tarea administrativa relacionada a los procedimientos de denuncias y apelaciones de Protección al Consumidor a cargo de la Secretaría Técnica, a fin de facilitar el avance de los procedimientos administrativos del área.
2. Apoyar en la revisión de los expedientes, para ser derivados a los especialistas o ejecutivos de la Secretaría Técnica.
3. Apoyar en el trámite de los procedimientos resolutivos, con la finalidad de presentar avances de la tramitación de los expedientes.
4. Apoyar en la elaboración de proyectos de trámite y resolución final, para la revisión final de los especialistas de la Secretaría Técnica.
5. Otras funciones asignadas por la Secretaría Técnica, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Comisión de Protección al Consumidor N°1.
Remuneración mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas

	profesionales caducan automáticamente.
--	--